

CORRESPONDE:

EXPTE. N° 0020/24

VISTO:

La necesidad urgente de implementar políticas de protección ambiental en la localidad de El Perdido, en el contexto del cambio climático y la pérdida de biodiversidad, así como el cumplimiento de la Ley Provincial N° 11.723 Ley Integral del Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad de El Perdido ha sufrido un deterioro significativo de su flora autóctona debido a la deforestación, inclemencias meteorológicas y prácticas agrícolas no sostenibles.

Que la Ley Nacional N° 25.675 protege el medio ambiente garantizando su cuidado, la educación y participación de los ciudadanos y ciudadanas, controlando el impacto y el daño ambiental que puedan causar las personas.

Que la reforestación es una herramienta clave para mitigar el efecto invernadero, mejorar la calidad del aire y el agua, y restaurar hábitats críticos para la fauna local.

Que la participación de la comunidad es fundamental para fomentar la conciencia ambiental y fortalecer el tejido social en torno a la protección de los recursos naturales.

Que los beneficios económicos de la reforestación, como el ecoturismo y la producción de madera sostenible, pueden ofrecer alternativas viables a las actividades que dañan el medio ambiente.

POR TODO ELLO, el CONCEJO DELIBERANTE ESTUDIANTIL, somete a consideración el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar la creación de un proyecto de reforestación en El Perdido
===== para restaurar su ecosistema, promoviendo la conservación de la biodiversidad local.-

ARTÍCULO 2º) Solicitar se realice un diagnóstico del estado actual del área afectada,
===== identificando las falencias que hay en la localidad.-

ARTÍCULO 3º) Requerir la organización de talleres de sensibilización y educación
===== ambiental dirigidos a la comunidad, especialmente a escuelas y organizaciones locales.-

ARTÍCULO 4º) Solicitar el desarrollo de un plan de plantación que incluya la
===== participación activa de voluntarios, asociaciones locales y organismos
gubernamentales.-

ARTÍCULO 5º) Solicitar establecer un programa de monitoreo y mantenimiento de las
===== áreas reforestadas para asegurar su crecimiento y sostenibilidad.-

ARTÍCULO 6º) Requerir se gestionen recursos a través de programas provinciales y
===== nacionales, así como buscar asociaciones con empresas privadas que
deseen colaborar en proyectos de responsabilidad social y sostenibilidad.-

ARTÍCULO 7º) Solicitar la presentación de un informe anual sobre el avance del
===== proyecto, que será presentado al Concejo Deliberante y a la
comunidad, destacando los logros y las lecciones aprendidas.-

ARTÍCULO 9º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 DE Noviembre de 2024.-